



Bogotá, D.C.

624

Señor (a)
PROPIETARIO Y/O POSEEDOR
NO aporta
Bogotá D.C.

Asunto: Expediente 2019223490111299E

Referencia: 20196230005003

Respetado señor (a):

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

El conocimiento de los hechos de que trata la comunicación le ha correspondido en reparto a la Inspección 12C de Policía. Por expresa disposición contenida en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, los comportamientos como el denunciado en el escrito, contrarios a la convivencia y que son de competencia de los Inspectores de Policía, se exponen, debaten y resuelven en audiencia pública. Dicha audiencia pública, se había programado realizarla de manera virtual el día 8 del mes de octubre a las 8:00 a.m., sin embargo por la emergencia sanitaria existente y a su vez con lo informado mediante radicado 20206240387321 fue aplazada dicha diligencia; por lo que se reprogramó audiencia presencial para el día 6 de abril de 2021 a las 9:30 a.m., para llevar a cabo diligencia en la que se escucharán las partes, quienes podrán solicitar pruebas, necesarias conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Por lo anterior, debe comparecer en la fecha y hora indicadas al Despacho de la Inspección 12C de Policía ubicada en la Carrera 55 No. 79 B 48, adoptando previamente las medidas de bioseguridad y distanciamiento social con ocasión de la pandemia por COVID-19.

La conducta investigada es la descrita en el Artículo 140.5 de la Ley 1801 de 2016. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación. Destinación o finalidad para la que fue construida la edificación.

Cordial saludo,

JOSÉ FREDY BELTRÁN LÓPEZ
Inspector 12 C de Policía

Proyectó: Ricardo Alfonso Beltrán Díaz
Revisó y Aprobó: José Fredy Beltrán López